



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
AL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA (CONNA), PERÍODO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2014.**



## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.....	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	1
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	1
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	5
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.....	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	8
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	9

**Licenciada**

**Zaira Lis Navas Umaña**

**Directora Ejecutiva**

**Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)**

**Presente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

**1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, presenta opinión limpia.

**1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

No existen condiciones que reportar.

**1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos cuatro informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado.

No se efectuó análisis de Informes de Firmas Privadas de Auditoría, en vista que durante el período de ejecución de la auditoría, no se contaba con el mismo.



### **1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se revisó el Informe de Auditoría Operativa, del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 01 de mayo del 2011 al 31 de diciembre del 2012, el cual presenta dos recomendaciones a las que se debe dar seguimiento:

Al Presidente del Consejo Directivo, a la Directora Ejecutiva, Subdirectoras de Juntas de Protección y Coordinadores lo siguiente:

1. Continuar con las gestiones que permitan resolver 4,266 casos de denuncias que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012.
2. Gestionar la implementación de un Sistema Integral de Información, mediante el cual se pueda identificar las etapas, y el seguimiento a las denuncias por presuntas violaciones a los derechos de la niñez salvadoreña.

### **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

No existieron hallazgos de auditoría, por tanto no se presentan comentarios por parte de la administración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA).

### **1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Los auditores ratificamos el contenido de los resultados del presente informe en todas sus partes.

### **3. ASPECTOS FINANCIEROS**

#### **2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

**Licenciada**

**Zaira Lis Navas Umaña**

**Directora Ejecutiva**

**Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)**

**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 25 de noviembre de 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Mercedes Lazo de Menjivar**  
**Directora de Auditoría Dos.**



---

## **2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA**

2.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013

2.2.2 Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2013

2.2.3 Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

2.2.4 Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre 2013

2.2.5 Notas Explicativas a los Estados Financieros.

### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Licenciada**

**Zaira Lis Navas Umaña**

**Directora Ejecutiva**

**Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.



## **Corte de Cuentas de la República**

El Salvador, C.A.

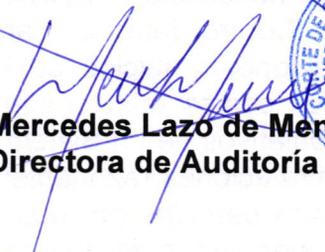
No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llamen nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económica, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 25 de noviembre de 2014.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Mercedes Lazo de Menjivar**  
**Directora de Auditoría Dos.**



**4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.**

**4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Licenciada**

**Zaira Lis Navas Umaña**

**Directora Ejecutiva**

**Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 25 de noviembre de 2014.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

**Mercedes Lazo de Menjivar**  
**Directora de Auditoría Dos.**



## **5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

### **Informes de Auditoría Interna.**

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos cuatro informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, los cuales corresponden a evaluación de lo siguiente:

- Informe de Auditoría sobre Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Egresos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Informe de Auditoría sobre Examen Especial a la Distribución y consumo de combustible, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Informe de Auditoría sobre Examen Especial al proceso de pago de horas extras y de viáticos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Informe de Auditoría sobre Examen Especial al área de activo fijo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2013.

De conformidad al análisis efectuado a los informes de auditoría antes mencionados, determinamos que no existen condiciones relevantes que ameriten su inclusión en el presente informe.

### **Informes de Auditoría Externa.**

No se efectuó análisis de Informes de Firmas Privadas de Auditoría, en vista que durante el período de ejecución de la auditoría, no se contaba con el mismo.

## **6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

Se revisó el Informe de Auditoría Operativa al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), por el período del 01 de mayo del 2011 al 31 de diciembre del 2012, el cual presenta dos recomendaciones a las cuales dimos seguimiento:

Al Presidente del Consejo Directivo, a la Directora Ejecutiva, Subdirectoras de Juntas de Protección y Coordinadores lo siguiente:

1. Continuar con las gestiones que permitan resolver 4,266 casos de denuncias que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012. Recomendación cumplida.

## **Corte de Cuentas de la República**

El Salvador, C.A.

2. Gestionar la implementación de un Sistema Integral de Información, mediante el cual se pueda identificar las etapas, y el seguimiento a las denuncias por presuntas violaciones a los derechos de la niñez salvadoreña. Recomendación cumplida.

### **7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

El presente Informe de Auditoría, realizado al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no contiene recomendaciones de auditoría.

